



*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 - Arequipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 001-2015 - MDS

Sachaca, 08 de Enero del 2015.

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-MDS del 07 de enero del 2014.

CONSIDERANDO

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, los artículos 66° y 69° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de Sachaca aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDS establecen respectivamente lo siguiente:

"(..)

Las comisiones de regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal. Su objetivo es realizar los estudios que le encomiende el Concejo Municipal, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos a su rama de actividad."

"La conformación de las comisiones ordinarias será establecida por Acuerdo del Concejo, a propuesta del Alcalde, en la primera sesión ordinaria que el Concejo Municipal celebre cada año".

Que, en atención a las normas señaladas en los párrafos precedentes resulta necesario aprobar el Cuadro de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el presente ejercicio, acorde con las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 8 y 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los señores regidores.

SE ACUERDA

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2015, conforme al **Anexo 01 CUADRO DE COMISIONES DE REGIDORES 2015** que forma parte integrantes del presente.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga al presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. Gregorio D. García Salazar
Secretario General

Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez
Alcalde